



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-3413

Guayaquil, 08 de abril del 2022

Ingeniero
Luis Fernando Baquerizo León
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su Despacho

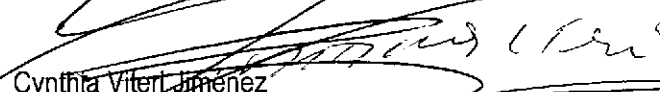
De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2022-1959** suscrito por la Directora de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mgp.; y, Jefa de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 007-2022-AP** expedida el 07 de abril del 2022, sobre el Anuncio del Proyecto denominado **“REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES”**.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/MA/nmr

cc.: Ab. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín G. Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Leda, Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PUBLICIDAD



Alcaldía Guayaquil



DUPOT-P-2022-1959
7 de abril de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

Horario
7:00 AM
15:40
4 3222

Ref.: Oficios AG-CV-2022-0059 del 3 de enero de 2022,
AG-CV-2022-0697 del 21 de enero de 2022,
DAJ-EXP-2022-734 del 17 de enero de 2022.
RESOLUCIÓN N° 07-2022-AP relacionado con el Proceso Expropiatorio del Proyecto "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) - PARROQUIA PASCUALES".

De nuestra consideración:

En atención a los oficios mencionados en la referencia, y a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto de la **Resolución N° 07-2022-AP**, correspondiente al proceso expropiatorio del proyecto "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) - PARROQUIA PASCUALES"; y, de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), adjuntamos la resolución antes citada, a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *—una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe—* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,

Arq. Verónica Landín García, MGp.
DIRECTORA
PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Arq. Cristina Sánchez Feráud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Adj.: Información digital conteniendo la Resolución N°07-2022-AP en formato Word.
c.c.: Ing. Josué Sánchez C., VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
Ab. Martha Herrera P., SECRETARIA MUNICIPAL
Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Arq. Christian Ponce V., DIRECTOR CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
Ab. Roberto Ricaurte B., GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD-GYE
Ab. Eduardo Meneses G., JEFE DEL AREA DE EXPROPIACIONES - ASESORIA JURIDICA
Ab. Joyce Zeballos, ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Ab. Carlos Cruz A., ASESOR LEGAL DUPOT

Archivo/Wilson

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2022\PROYECTOS\REDISEÑO GEOMETRICO DAULE IGUANAS\PROCESO EXPROPIATORIO\ANUNCIO DE PROYECTO.DOCX

www.guayaquil.gob.ec

Teléfono: 043 225 1111

Teléfono: 043 225 1112

Teléfono: 043 225 1113

Teléfono: 043 225 1114



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente

RESOLUCIÓN N° 07-2022-AP

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo el "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: " A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

Pág... 1...



Alcaldía Guayaquil



QUE, mediante oficio No- AG-CV-2020-12548 de fecha 19 de octubre de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra I) del COOTAD me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. SEYP-3504 de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Valdéz Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, se me da a conocer el Proyecto denominado "Rediseño Geométrico en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a las Iguanas) – Parroquia Pascuales".

QUE, mediante memorando No. DUPOT-P-2021-6043, de fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, solicitó al Ing. Josué Sánchez Camposano, Alcalde de Guayaquil encargado a esa fecha, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica, inicie el trámite expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 48-0035-016 comprometido parcialmente por el proyecto y a la Dirección de Obras Públicas Municipales, realice los trámites pertinentes para la ejecución de este acceso;

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2022-0059 de fecha 3 de enero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, autorizó el inicio del trámite del proceso expropiatorio del predio identificado con el código catastral No. 48-0035-016, comprometido parcialmente con el Proyecto "Rediseño Geométrico en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a las Iguanas) – Parroquia Pascuales".

QUE, mediante oficio No. DAJ-EXP-2022-734, de fecha 17 de enero de 2022, el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, informó:

(...)

Por lo expuesto, una vez que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide toda la información pertinente de las demás áreas respectivas, esta deberá ser remitida inmediatamente a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de continuar con el trámite legal respectivo; dicha información consiste en la siguiente:

1. **Anuncio del Proyecto**, debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo...
2. **Informe de valoración**....
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto...
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, mediante oficio No. AG-CV-2022-00697, de fecha 21 de enero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, solicitó a la DUPOT, remita la información solicitada por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal;

Pág... 2...

www.guayaquil.gob.ec



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil independiente

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, se considera como área de influencia al predio signado con el código catastral Nos. 48-0035-016;

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante memorando No. SEYP-0091-2021 de fecha 7 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdez G., Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas Municipales, informó que "...el inicio aproximado de la obra es el mes de mayo";

QUE, el Proyecto "Rediseño Geométrico en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a las Iguanas) – Parroquia Pascuales" afecta parcialmente al predio signado con el código catastral No. 48-0035-016 de propiedad de Hrdos. de Pincay Morán Eladia Aladina;

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio del Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

RESUELVE

PRIMERO. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES", cuya área de influencia es el predio identificado con el código catastral No. 48-0035-016 y cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el memorando No. SEYP-0091-2021.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACION de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN al propietario del predio necesario para la ejecución del proyecto: el predio de código catastral No. 48-0035-016 de propiedad Hrdos. de Pincay Morán Eladia Aladina; así como también, a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil; al Procurador Síndico Municipal; a la Dirección Financiera y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Pág...3...



Alcaldía Guayaquil

DUPOT
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Arq. Verónica Landín García, Mgp
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
DELEGADA DE ALCALDESA DE GUAYAQUIL

7





**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-0059

3 de enero del 2022

Señores

Dr. Cristian Castelblanco Zamora, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
Ing. Andrés Burbano Álava, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**
Ab. Roberto Ricaurte Bumachar, **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL**
Ab. Xavier Narváez Vadiviezo, **DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA**
Ciudad.-

REF.: **PROYECTO: REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES.**

De mi consideración:

Consiguiente con el oficio No. DUPOT-P-2021-6043, firmado por la Arq. Verónica Landin García, Mgp., Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Iniciar el proceso expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 48-0035-016.

Iniciar el proceso de servidumbre real de los predios signados con los códigos catastrales Nos. 48-0035-005, 48-0035-015 y 48-0036-006.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- Remitir la información de la fecha de inicio de obra del proyecto mencionado.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL.- Remitir el informe justificativo del rediseño vial de la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a Las Iguanas).

DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.- Proceder conforme a derecho, respecto a las edificaciones asentadas en el espacio público y que están afectadas por el presente proyecto.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

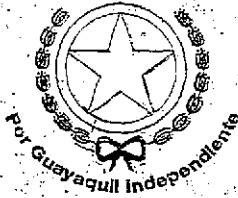
JTF/SER

**M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

05 ENE 2022

Hora: 12:45 P.M.
ASESORÍA JURÍDICA

p.c.: Ab. Joyce Zeballos M., **ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL**
Ab. Martha Herrera G., **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
Arq. Verónica Landin G., Mgp., **DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



25 ENE 2022

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-00697
21 de enero del 2022

Arquitecta
Verónica Landín García
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente.-

REF.: PROYECTO: REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV.
CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A
LAS IGUANAS) - PARROQUIA PASCUALES.

De mi consideración:

Para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe a este Despacho, remito a usted copia del oficio No. DAJ-EXP-2022-734, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con los trámites de expropiación del inmueble signado con el código catastral No. 48-0035-016 y servidumbre de los inmuebles signados con los códigos catastrales Nos. 48-0035-005, 48-0035-015 y 48-0035-006, comprometidos por el proyecto epigrafiado.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/JTF/BER

c.c.: Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ab. Roberto Ricaurte Bumáchar, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP



Alcaldía Guayaquil

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO

DAJ-EXP-2022-734

20/1/2022



18 ENE 2022

HORA: Guayaquil, 17 de enero del 2022

689

Doctora

Cynthia Viteri Jiménez

ALCALDESA DE GUAYAQUIL

En su despacho. -

[Handwritten signature]
FIRMA

De mi consideración:

I

EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL No. 48-0035-016

En atención al oficio No. AG-CV-2022-0059, en el cual usted dispone el inicio del trámite de expropiación respecto del predio signado con el código catastral No. 48-0035-016 (PARCIAL), de conformidad con lo señalado en el oficio No. DUPOT-P-2021-6043 y en concordancia con el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos parcial y totalmente por el proyecto denominado "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS)- PARROQUIA PASCUALES", cúpleme informar lo siguiente:

En la presente fecha hemos procedido a activar el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, respecto del proyecto referido en su oficio, para cuyo efecto corresponde emitir la Declaratoria de Utilidad Pública, misma que requiere el cumplimiento previo de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

"Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...)"

Por lo expuesto, una vez que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide toda la información pertinente de las demás áreas respectivas, esta deberá ser remitida inmediatamente a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de continuar con el trámite legal respectivo; dicha información consiste en la siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





1. **Anuncio del Proyecto** debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación a los respectivos propietarios, la publicación en un diario de amplia circulación, así como la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.
2. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar a los propietarios.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo de los predios afectados.
3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

II

SERVIDUMBRE DE LOS INMUEBLES SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES Nos. 48-0035-005, 48-0035-015, y 48-0035-006

En atención al oficio No. AG-CV-2022-0059, en el cual usted dispone el inicio del trámite de expropiación respecto del predio signado con el código catastral No. 48-0035-015 (PARCIAL), 48-0035-006 (PARCIAL), y 48-0035-005 (PARCIAL), de conformidad con lo señalado en el oficio No. DUPOT-P-2021-6043 y en concordancia con el artículo 488 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos parcial y totalmente por el proyecto denominado "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS)-PARROQUIA PASCUALES", cúpleme informar lo siguiente:

En la presente fecha hemos procedido a activar el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, respecto del proyecto referido en su oficio, para cuyo efecto corresponde emitir la Declaratoria de Utilidad Pública, misma que requiere el cumplimiento previo de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

"Art. 488.- Servidumbres reales.- El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado (...)"

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén

y 10 de Agosto
(05 4) 2394800

info@guayaquil.gob.ec





Alcaldía Guayaquil

DAJ-EXP-2022-734

Por lo expuesto, una vez que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide toda la información pertinente de las demás áreas respectivas, esta deberá ser remitida inmediatamente a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de continuar con el trámite legal respectivo; dicha información consiste en la siguiente:

- 1.- Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indiquen las afectaciones.
- 2.- Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Dr. Cristián Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto: lo indicado

C.C.: Ab. Joyce Zaballos M. ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DUPOT).
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Elaborado por: Abg. Julio Xavier Espinoza Pino	
Revisado por: Abg. Eduardo Meneses G.	

17/01/2022





PARA: Arq. Verónica Landín García.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: PREDIOS AFECTADOS POR REDISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍA.

Por medio del oficio DECAM-CAT-2021-33271, la Arq. Ana Fong Chan, Subdirectora de Catastro y la Arq. Karina González Morales, Jefa de Catastro, remitieron la cartografía actualizada de los predios frentistas al proyecto:

"REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUE (VÍA DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) - PARROQUIA PASCUALES".

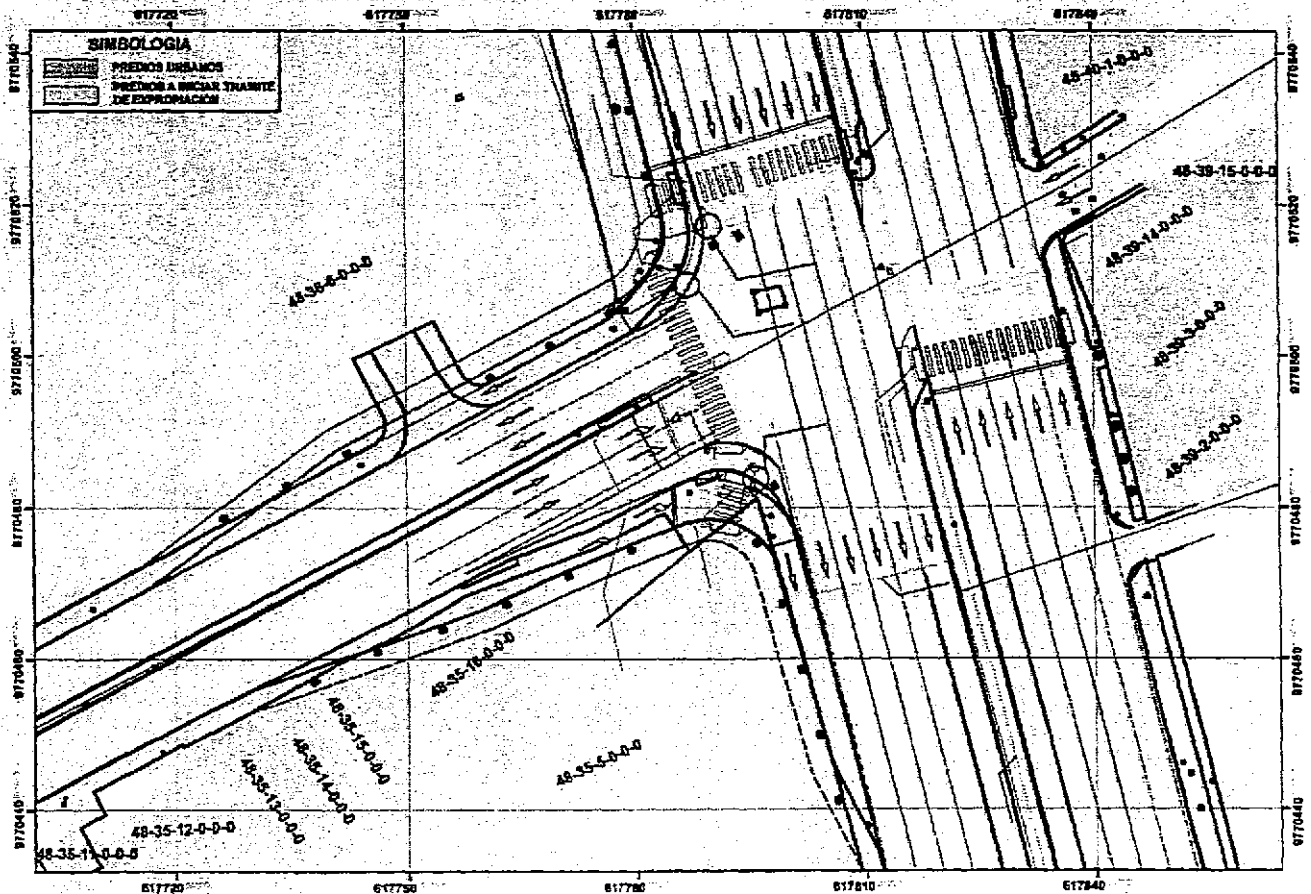
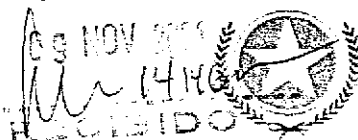
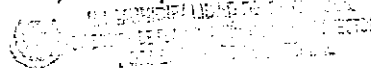


Ilustración 1: Posible interferencia con proyecto de la referencia. Fuente: OOPP - MIMG

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales "DACMSE" y por la Agencia de Tránsito Municipal "ATM", se realizó un rediseño vial en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enrique y Av. MANUELA Garaicoa, por lo que se proyectó la afectación que existirá sobre predios existentes, razón por la cual se solicita el inicio del trámite de expropiación.





Alcaldía Guayaquil

Código Catastral
48-36-6-0-0-0
48-35-15-0-0-0
48-35-16-0-0-0
48-35-5-0-0-0

Para lo cual se adjunta croquis de ubicación con la información indicada, y el siguiente LINK con la información relacionada con el proyecto:

- Shapes de referencia. (Predios Afectados, Canal, Servidumbre)
- Mapa con implantación del proyecto con posible interferencia.
- LINK:
<https://drive.google.com/drive/folders/1jHfq1KEF45UPqY4ZfHQ4iY8Tdo1V3kA?usp=sharing>

Agradecido por la atención a la presente, me despido.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS RAFAEL
VALDEZ**

Ing. Luis Rafael Valdéz Guzmán
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RLPO/JLAM

c.c.: Ing. Gustavo Zúñiga Director de DACMSE
Abg. Julia Rovello Asesora OOPP.
Ing. Jorge Arevalo, Jefe de Proyectos
Ing. Gabriel Gómez, Jefe de Proyectos Urbanos
Ing. Evelyn González, Asistente de Estudios



DUPOT-P-2021-6043
27 de diciembre del 2021

Ingeniero
Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
En su despacho. -

Ref.: SEYP-3504 recibido el 9 de noviembre de 2021

De nuestra consideración:

Hemos recibido el memorando No. SEYP-3504, suscrito por el Ing. Luis Valdéz Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Obras Públicas, en el cual indica lo siguiente:

"(...)

Por medio del oficio DECAM-CAT-2021-33271, la Arq. Ana Fong Chan, Subdirectora de Catastro y la Arq. Karina González Morales, Jefa de Catastro, remitieron la cartografía actualizada de los predios frentistas al proyecto:

"REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES"

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Aseo Cantonal, Mercados y Servicios Especiales "DACMSE" y por la Agencia de Tránsito Municipal "ATM", se realizó un rediseño vial en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez y Av. Manuela Garaicoa, por lo que se proyectó la afectación que existirá sobre predios existentes, razón por la cual se solicita el inicio del trámite de expropiación.

Código Catastral
48-36-6-0-0-0
48-35-15-0-0-0
48-35-16-0-0-0
48-35-5-0-0-0

"(...)"

ANTECEDENTES:

En nuestros archivos consta lo siguiente:

1. Oficio No. EPMTG-GG-2016-0070 de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito por el Ab. Andrés Roche Pesantes, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP y el Arq. Guillermo Argüello Santos, Director (e) de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial, a la época, dirigido al Ing. Jorge Berrezueta P., Director de Obras Públicas Municipales, en esa fecha, solicitando la implementación del Reordenamiento Vial en al km 14,5 de la V. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) frente a la Terminal Terrestre Pascuales.

Sigue...

ANÁLISIS:

1. Implantada la cartografía remitida por la Subdirección de Catastro con el proyecto vial realizado por la Subdirección de Estudios y Proyectos, se verifica que los predios afectados son los siguientes: 48-0035-015, 48-0035-016, 48-0035-005 y 48-0036-006. (Ver gráfico No. 1 y cuadro de afectación)

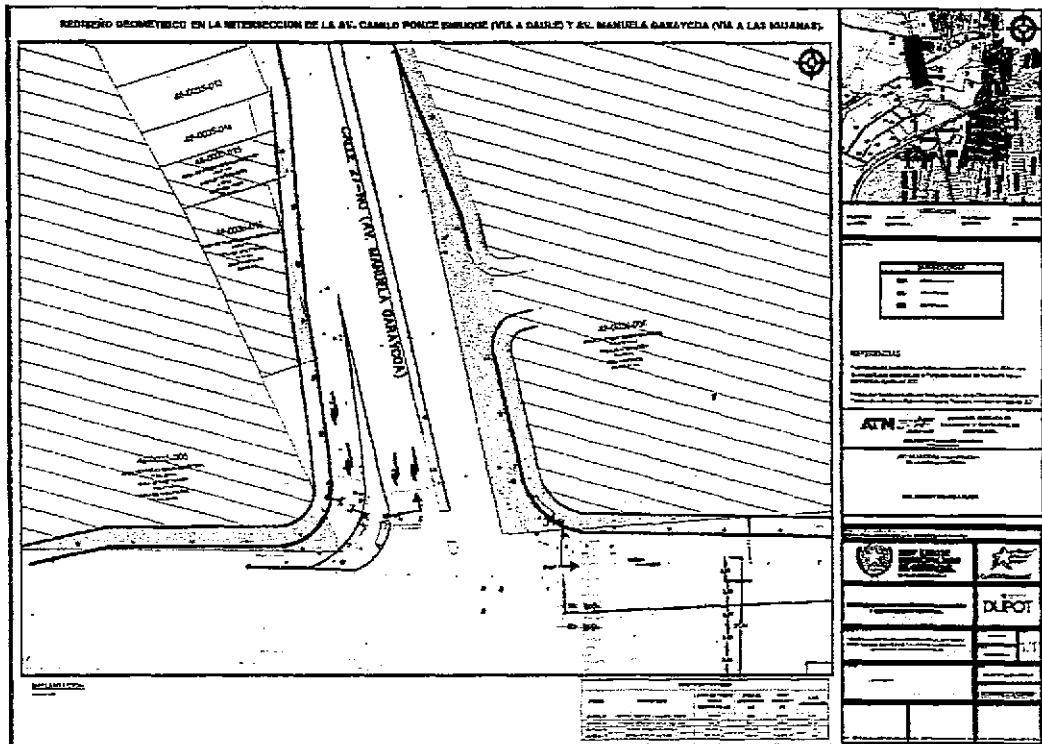


GRAFICO No. 1.- PLANO DE AFECTACIÓN

2. De estos cuatro predios, existe un predio afectado más del diez por ciento, el cual es: 48-0035-016 afectado en un 11,10%. Por lo que, este predio estaría sujeto a proceso expropiatorio, de acuerdo con el Art. 447 del COOTAD.
3. Tres predios que no sobrepasan el diez por ciento de la superficie de afectación, los cuales son: 48-0035-005, 48-0035-015 y 48-0036-006. Estos predios estarían sujetos a proceso de servidumbre real, de acuerdo con el Art. 488 del COOTAD.

CUADRO DE AFECTACIÓN					
PREDIO	PROPIETARIO	ÁREA DE PREDIO SEGÚN ESCRITURA m2	ÁREA DE AFECTACIÓN m2	ÁREA RESTANTE m2	% DE AFECTACIÓN
48-0035-15	IRONNY TERESA CHANCAY PINCAY	136,81	6,58	130,23	4,81
48-0035-16	PINCAY MORAN ELADIA ALADINA	347,00	38,51	308,49	11,10
48-0035-05	PLAST PANAM PLAPASA	14.321,25	180,21	14.141,04	1,26
48-0036-06	HEINEKEN ECUADOR S.A.	135.076,75	594,68	134.482,07	0,44

Sigue...



4. Adicionalmente, se observó que junto al predio No. 48-0035-016 existen edificaciones que están ocupando espacio público y que están siendo afectados por este proyecto. Sobre estos predios, mediante memorando No. **DT-LT-2021-3430** de fecha 9 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Joselo Falquez Espinoza, Jefe de Legalización y Regularización de Tierras, informa que:

"(...)

Respecto al área vacía junto al predio urbano con código catastral No. 48-35-16-0-0-0, se observa que de acuerdo con el Sistema Geográfico Catastral (GEOPORTAL), esta área no se encuentra en un sector amparado por una base legal que permita su Titularización. (...)"



GRAFICO No. 2.- EDIFICACIONES SOBRE VIA PÚBLICA

CONCLUSIÓN:

Acogiéndonos a la información proporcionada por el Subdirector de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, la información cartográfica actualizada de la Subdirección de Catastro, del Proyecto: "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES", solicitamos a usted autorice:

Sigue...



Alcaldía Guayaquil

1. A la Dirección de Asesoría Jurídica:
 - a. El inicio del proceso expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 48-0035-016.
 - b. El inicio del proceso de servidumbre real de los predios signados con los códigos catastrales Nos. 48-0035-005, 48-0035-015 y 48-0036-006.
2. A la Dirección de Obras Públicas remita la información de la fecha de inicio de obra del Proyecto.
3. A la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, remita el informe justificativo del rediseño vial de la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a Las Iguanas).
4. A la Dirección de Justicia y Vigilancia, actúe conforme a derecho, respecto a las edificaciones asentadas en el espacio público y que están afectadas por el presente proyecto.

Particular que ponemos a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Verónica Landín García, MGp.

DIRECTORA

**PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

JEFA DE PROYECTOS

p.c.: Dr. Cristian Castelblanco,	PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Gustavo Zúñiga G.,	DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES
Arq. Christian Ponce V.,	DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, AVALÚOS, CATÁSTRO Y CONTROL MINERO
Ing. Andrés Burbano A.,	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ab. Xavier Narváez V.,	DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA
Abg. Roberto Ricaurte B.,	GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL
Abg. Xavier Narváez V.,	DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA
Abg. Julia Rovello,	ASESORA DE OBRAS PÚBLICAS
Abg. Carlos Cruz A.,	ASESOR LEGAL - DUPOT
Ing. Luis Valdez G.,	SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Jorge Arevalo M.,	JEFE DE PROYECTOS - OO.PP.
Ing. Gabriel Gómez R.,	JEFE DE PROYECTOS URBANOS - OO.PP.
Ing. Evelyn González A.,	ASISTENTE DE ESTUDIOS





AGENCIA DE
TRÁNSITO Y
MOVILIDAD



Municipalidad de Guayaquil

EPMTMG-GG-S-VOP-2022-389

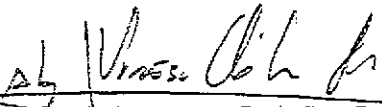
Marzo 24 de 2022

Ingeniero
Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
Ciudad. -

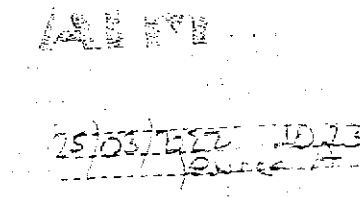
De mi consideración:

Visto su oficio No. AG-CV-2022-0059 de fecha 3 de enero de 2021, mediante el cual realiza traslado de oficio No. DUPOT-P-2021-6043, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito en conjunto por la arquitecta Verónica Landín García y la arquitecta Cristina Sánchez Feraud, en sus calidades de Directora Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y Jefa de Proyectos de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que guarda relación con la solicitud del informe justificativo del rediseño geométrico en la intersección de la avenida Camilo Ponce Enriquez (Vía a Daule) y avenida Manuela Garaycoa (Vía a Las Iguanas) – Parroquia Pascuales, adjunto encontrará memorando No. EPMTMG-DPM-2022-0971 de fecha 22 de marzo de 2022, suscrito por la arquitecta Katuska Barreno, en su calidad de Directora de Planificación de la Movilidad (E) EPMTMG, EP, cuyo texto es explícito en su contenido.

Atentamente,


~~Mat. Vanessa Ordoñez Pro~~
GERENTE GENERAL (S)
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

Copia
Arq. Katuska Barreno, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E) EPMTMG, EP
Archivo
EP


25/03/2022 10:23
Katuska Barreno



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
MEMORANDO

EPMTMG-DPM-2022-0971
Guayaquil, 22 de marzo de 2022

PARA: Mgtr. Vanessa Ordoñez Pro
GERENTE GENERAL (S)

DE: Arq. Katuska Barreno M.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD(E)

REFERENCIA: PROYECTO "REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (VÍA A DAULE) Y LA AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS)

ASUNTO: Oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-0153 de enero 06 de 2022.

Adjunto al oficio de la referencia consta el oficio No. AG-CV-2022-0059 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Josué Sanchez C. Alcalde de Guayaquil (E), mediante el cual traslada el oficio No. DUPOT-P-2021-6043 de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Arq. Verónica Landín G., y la Arq. Cristina Sánchez F. Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y, Jefa de Proyectos de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, respectivamente.

Con base al oficio de DUPOT, Alcaldía dispone: *EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL.- Remitir justificativos del diseño de la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a la Iguaña); al respecto informamos:*

1. *La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil tiene como misión "establecer y ejecutar políticas para implementar un sistema integrado de regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a través del uso de tecnología (sistema inteligente de manejo de tráfico), proporcionando servicios innovadores y eficaces que permitan la integración armoniosa de todos los entes demandantes de movilidad que redunde en mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente".*

El proyecto planteado se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. los cuales son:

"OE3.- Planificar, regular, controlar y gestionar el tránsito, transporte terrestre y aerosuspendido

OE3.EE02: Aumentar el número de semáforos en las vías de la ciudad priorizando las zonas de mayor congestión

OE3.EE05: Modernizar los medios tecnológicos para controlar el tránsito y transporte público en la ciudad de Guayaquil

OE4.- Reforzar la seguridad vial

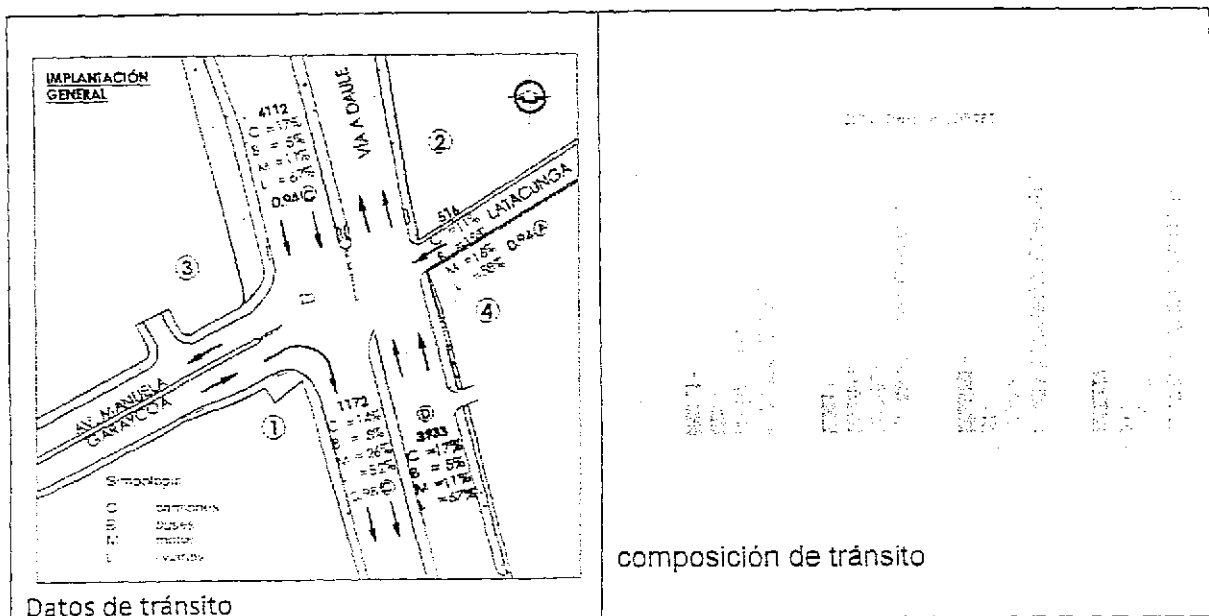
OE4. EE02: Mejorar las condiciones de seguridad con respecto a la infraestructura vial y movilidad"

2. En esta ocasión se ha considerado pertinente y necesaria la revisión de la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (vía a Daule) con la Av. Manuela Garaycoa "ingreso al sector Las Iguanas", misma que es conflictiva por la alta movilidad vehicular y peatonal generada por ser la vía a Daule una vía arterial, que permite la conectividad y accesibilidad de centros poblados que conforman los cantones del norte de la provincia del Guayas y otras provincias aledañas.

Las siguientes imágenes muestran las condiciones físicas y operacionales de indicada intersección:



Intersección de la vía a Daule con la Av. Manuela Garaycoa



DATOS DE SINIESTRALIDAD

Dirección del Siniestro	Lesionados	Fallecidos	Saqueados
A LA ALTURA DE LA BRAHMA	0	0	0
VIA A DAULE POR EL INGRESO DE LA BRAHMA	0	0	0
KM 14 1/2 VIA A DAULE Y CALLE LATACUNGA (INGRESO INDULAC)	0	1	0
AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ	0	0	0
CALLE 27 N-O Y AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ A LA ALTURA DE BRAHMA	0	1	0

(Fuente: Dirección de Planificación de Tránsito – Área de Estadísticas)

Con lo indicado datos se denota que la mayoría de las siniestralidades se presentan frente a Brahma.

3. Con base a la información de campo en la citada intersección, se tiene:

- ✓ La composición vehicular de esta intersección es: livianos (automóviles, motos), buses, pesados, siendo predominante los livianos que oscilan entre el 57 al 67 %, seguido de los vehículos pesados que fluctúan entre 14 y 17%, el resto compartido entre buses y motos que se muestran en la cuadro e histograma que anteceden.
- ✓ Respecto al peatón, el mismo resulta altamente vulnerable, ya que en la intersección su cruce no es seguro, generando muchos conflictos entre vehículos y peatones, además contribuye al problema las deficientes demarcaciones de señales de tránsito y dispositivos de seguridad vial.
- ✓ En la proximidad de la intersección y área de influencia hay importantes sitios de atracción como zonas industriales, usos residenciales formales e informales, centros de reclusión y el terminal Satélite Norte, etc.
- ✓ La intersección está semaforizada, está provista de semáforos vehiculares, no están instalados semáforos peatonales, el tendido del cable es aéreo, los postes de semáforos no cumplen con norma.
- ✓ En la operación de esta intersección se observan largas colas vehiculares en sus aproximaciones.
- ✓ La velocidad regulada es 70 km/h en la vía a Daule y en transversales 50 km/h
- ✓ Se ha observado que las maniobras realizadas para el giro derecho de los vehículos pesados que ingresan y salen Av. Manuela Garaycoa es forzoso, es decir, en ocasiones realizan maniobras con radios de giro amplios lo cual genera inconvenientes en el tránsito vehicular y peatonal.

El Objetivo de intervenir en esta intersección es, maximizar la capacidad vial de las aproximaciones de la intersección vía a Daule y Av. Manuela Garaycoa, además, mejorar la movilidad, la accesibilidad y seguridad vial de la misma.

4. Para el efecto, en la intersección Av. Camilo Ponce Enríquez (vía a Daule) y la Av. Manuela Garaycoa (vía a las Iguanas) para la Reforma Geométrica de tal intersección se consideró las siguientes acciones:
- a) Adicionar un carril para facilitar el giro a la derecha de los vehículos pesados hacia la Av. Manuela Garaycoa.
 - b) Adicionar un carril para facilitar el giro a la a la derecha de los vehículos pesados desde la Av. Manuela Garaycoa hacia la vía a Daule.
 - c) Definir los cruces peatones en los sitios de menor conflictos
 - d) Sustituir y reubicar los pórticos existentes donde se colocarán las señales informativas de destino, semáforos.
 - e) Prolongar el parterre central para definir el giro a la izquierda para los vehículos que salen de la calle la Tucunga y evitar otros movimientos no autorizados.
 - f) Eliminar de los estacionamientos próximos a la intersección.
 - g) Aumentar el ancho del parterre central de la Av. Manuela Garaycoa, en el tramo cercano a la intersección para disponer de espacio seguro en el cruce del peatón.
 - h) Adecuar las aceras que al momento se encuentran en mal estado.
 - i) Reforzar las señales de tránsito horizontales y verticales.
 - j) Instalar semáforos vehiculares y peatonales.
 - k) Como complemento a los ítems indicados, es necesario que se prosiga con las gestiones pertinentes respecto a las afectaciones a los predios señalados en el oficio en el oficio No. DUPOT-P-2021-6043 de fecha 27 de diciembre de 2021, que se adjunta.

CONCLUSIÓN

La Dirección de Planificación de la Movilidad, con base a la competencia y a la necesidad de mejorar las condiciones físicas y operacionales de la intersección Av. Camilo Ponce Enríquez (vía a Daule) y la Av. Manuela Garaycoa (vía a las Iguanas), incluyó las acciones detalladas en el numeral 4 de este informe, por lo cual, Justifica Técnicamente la implementación del proyecto "Rediseño Geométrico en la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (vía a Daule) y la Av. Manuela Garaycoa (vía a las Iguanas)" como se muestra en el plano adjunto. Concordante con lo indicado la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, considera procedentes el justificativo detallado en este informe.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Katiúska Barreno M.

**DIRECTORA DE
PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD (E)**


Arq. Humberto Gámez C.

**ESPECIALISTA
DE PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO.**

CC. Ing. Silvia Campana H. SUPERVISORA DE SEMAFORIZACIÓN-EPMTMG, EP.

0155
06/01/2022



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-0059
3 de enero del 2022

Señores

Dr. Cristian Castelblanco Zamora, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
Ing. Andrés Burbano Álava, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**
Ab. Roberto Ricaurte Bumachar, **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL**
Ab. Xavier Narváez Vadiviezo, **DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA**
Ciudad.-

REF.: PROYECTO: REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VÍA A LAS IGUANAS) – PARROQUIA PASCUALES.

De mi consideración: --

Consiguiente con el oficio No. DUPOT-P-2021-6043, firmado por la Arq. Verónica Landín García, Mgp., Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., Jefa de Proyectos, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Iniciar el proceso expropiatorio del predio signado con el código catastral No. 48-0035-016.

Iniciar el proceso de servidumbre real de los predios signados con los códigos catastrales Nos. 48-0035-005, 48-0035-015 y 48-0036-006.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- Remitir la información de la fecha de inicio de obra del proyecto mencionado.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL.- Remitir el informe justificativo del rediseño vial de la intersección de la Av. Camilo Ponce Enríquez (Vía a Daule) y Av. Manuela Garaycoa (Vía a Las Iguanas).

DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.- Proceder conforme a derecho, respecto a las edificaciones asentadas en el espacio público y que están afectadas por el presente proyecto.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

JTF/BER

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

05 ENE 2022

Hora: 13:45 B.P.M.
ASESORÍA JURÍDICA

p.c.: Ab. Joyce Zaballos M., **ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL**
Ab. Martha Herrera G., **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
Arq. Verónica Landín G., **Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



Alcaldía Guayaquil

Memorando n°: SEYP-0091-2021
7 de enero del 2022

PARA: Arq. Verónica Landín García, MGp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

ASUNTO: PREDIOS AFECTADOS POR REDISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍA

REF: SEYP-3504, DUPOT-P-2021-6043.

Mediante el oficio DUPOT-P-2021-6043, con fecha 27 de diciembre del 2021, se solicita a la Dirección de Obras Públicas se remita la información de la fecha de inicio de obra del proyecto:

“REDISEÑO GEOMÉTRICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. CAMILO PONCE ENRÍQUEZ (VÍA A DAULE) Y AV. MANUELA GARAYCOA (VIA A LAS IGUANAS) — PARROQUIA PASCUALES.”

Por todo lo antes expuesto la presente Subdirección informa que el inicio aproximado de la obra es el mes de mayo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS RAFAEL
VALDEZ**

Ing. Luis R. Valdez Guzmán
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
RLPO/TRAMITE DE EXPROPIACIÓN

c.c.: Ing. Jorge Arévalo M., Jefe de Proyectos Específicos
Ing. Rubén Parra O., Supervisor de Estudios
Ing. Evelyn González, Asistente de Estudios

